



Quinta notarial

SELLO CUARTO, CARR
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

de una Ciudad sin embargo previene que por ahora est
man convenientemente que el Caballero Procurador
Rindros General pda. ala el Intima que D. Juan
de Alcaraz h. no de ese Numero libre testimonio
desde el año de noventa y ocho inclusive hasta
de presente en quales instrumentos se encontra
sen en sus Provedos y oficio, y tengan relacion con
D. Paqual Molina en asuntos y materias de Aban
tor o de otro haberlos lo que espere a la mayor
Ordenada. Tuvierda por una Ciudad acuerda que
por Dho Rindros sepidan los renunciados testimo
nio inmediatamente para lo qual sea
libra testimonio de esta Resolucion

Todo lo qual acordó una Ciudad por ante nos su secre
tario y a quien da fe

Asistida y Praga
B

Porquinde inaudit. J. M. M.

Car. Ordin. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena

